

Miércoles, 9 de noviembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Escorial

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Plan de Activación Local 2022-2023.

Habiéndose aprobado inicialmente el Programa de Activación de Empleo Local para 2022-23, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Escorial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de octubre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 0197, de 14 de octubre de 2022, anuncio referente a la aprobación inicial del citado Plan, habiendo estado expuesto al público, simultáneamente, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la Sede Electrónica de la Entidad.

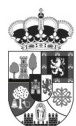
Finalizado el plazo de sometimiento del expediente a información pública, no se han representado reclamaciones al mismo, quedando automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Plan de Activación Local para el Empleo Local de Escorial, para el periodo 2022-2023, cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

1. INTRODUCCIÓN.

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Escorial procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los/as trabajadores/as, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

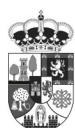


Miércoles, 9 de noviembre de 2022

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de julio, Reguladora de las Bases de Régimen Local – en adelante LRBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.



Miércoles, 9 de noviembre de 2022

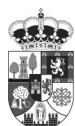
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o) Promoción en su término municipal de la participación de los/as ciudadanos/as en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un fondo incondicionado, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y junior de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el "... desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo".

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción



Miércoles, 9 de noviembre de 2022

laboral en el marco de programas de activación para el empleo, con una duración no superior a 12 meses.

2. GRUPOS DE POBLACIÓN DESTINATARIOS/AS DEL PROGRAMA.

El Programa de activación para el empleo local de Escorial promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes.
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

3. OBJETIVOS.

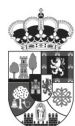
El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Escorial están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a) Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b) Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c) Revitalizar el desarrollo local.
- d) Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

4. DIAGNOSTICO DE SITUACIÓN.

4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas.



Miércoles, 9 de noviembre de 2022

El perfil de la persona desempleada de la localidad de Escorial, en el mes de julio de 2022, es mujer, mayor de 45 años, predominando las personas sin Titulación académica en Educación Secundaria. Se encuadra en el Sector Servicios y, dentro de éste, en la sección de Administración pública y defensa; Seguridad Social obligatoria.

En el municipio de Escorial, el número de demandantes en el mes de julio de 2022 en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura se situó en 83 personas.

En relación al mes anterior, las cifras de desempleo experimentan un descenso de 4 personas (-4,60%), mientras que, respecto al mismo mes del año anterior (julio de 2021), se mantiene la misma cifra de personas desempleadas.

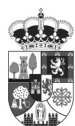
En cuanto al sexo, los demandantes varones representan el 43,37% sobre el total, situándose la cifra mensual en 36. En comparación con junio 2022, los/as demandantes disminuyen en 1 (-2,70%); en relación al mismo mes del año anterior aumentan en 2 (+5,88%).

Por su parte, el sexo femenino representa el 56,63% del desempleo en la localidad en el mes de julio. Respecto al mes de junio, hay 3 mujeres menos en situación de desempleo (-6,00%), mientras que en el último año lo hacen en un -4,08% (2 mujeres demandantes menos).

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Hombre.	36	-1	-2,70%	2	5,88%
Mujer.	47	-3	-6,00%	-2	-4,08%
Total	83	-4	-4,60%	0	0,00%

Por tramos de edad, como puede observarse en la tabla siguiente, las personas mayores de 45 años tienen una tasa mayor de desempleo, de manera que prácticamente 2 de cada 3 demandantes se encuentran en esta categoría; en concreto, 54 demandantes, el 65,06%, pertenecen al tramo "mayor o igual a 45 años". En comparación con el mes anterior, se mantiene el número de demandantes, y respecto al mismo mes de 2021 aumenta en 4 personas (+8,00%)

Las personas jóvenes (menores de 30 años) representan el 15,66% del total de demandantes (13 jóvenes). En este grupo de edad el desempleo disminuye en 3 personas en comparativa mensual (-18,75%), y en 1 efectivo (-7,14%) en comparativa anual.



Miércoles, 9 de noviembre de 2022

Por otro lado, el grupo de edad de 30 a 45 años representa, con 16 demandantes, el 19,28% del desempleo total del municipio en el mes de julio, con un descenso de 1 efectivo con respecto al mes anterior (-5,88%) y de 3 en comparación con julio de 2021 (-15,79%).

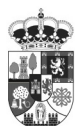
POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
<30 años.	13	-3	-18,75%	-1	-7,14%
>=30 y < 45 años.	16	-1	-5,88%	-3	-15,79%
>= 45 años.	54	0	0,00%	4	8,00%
Total	83	-4	-4,60%	0	0,00%

En cuanto a los niveles formativos, el 43,37% de las personas desempleadas no poseen una Titulación en Educación Secundaria Obligatoria, y el 38,55% sí la tiene finalizada. La suma de estos dos niveles de estudios representa más del 80% del total de demandantes. Bachillerato y Formación Profesional representan el 13,25%, mientras que las titulaciones universitarias suman el 4,82%.

Respecto al mes anterior, el desempleo desciende en todos los grupos, salvo en los/as titulados/as universitarios/as, que aumentan en 2 demandantes.

En cuanto a la comparativa anual, baja el desempleo en el grupo con titulación básica, mientras que se mantiene o aumenta la cifra en el resto de los grupos.

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Sin E.S.O.	36	-3	-7,69%	3	9,09%
Titulado E.S.O.	32	-1	-3,03%	-4	-11,11%
Bachillerato o FP.	11	-2	-15,38%	0	0,00%
Titulación Universitaria.	4	2	100,00%	1	33,33%



Miércoles, 9 de noviembre de 2022

Total	83	-4	-4,60%	0	0,00%
-------	----	----	--------	---	-------

Por sectores económicos en el mes de referencia, el sector Servicios es el que mayor peso tiene sobre el total, con más de la mitad de los/as demandantes desempleados/as.

En relación al mes anterior, el desempleo desciende levemente en todos los sectores, excepto en la construcción y el grupo sin empleo anterior, que mantienen su número de demandantes.

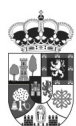
En la variación absoluta anual la evolución del desempleo es descendente en la agricultura y la construcción, creciendo en los otros grupos.

POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.
Agricultura y pesca.	16	-2	-11,11%	-3	-15,79%
Industria.	12	-1	-7,69%	1	9,09%
Construcción.	6	0	0,00%	-1	-14,29%
Servicios.	47	-1	-2,08%	3	6,82%
Sector sin actividad	2	0	0,00%	0	0,00%
Total	83	-4	-4,60%	0	0,00%

Las secciones económicas ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra en mayor medida el número de personas desempleadas.

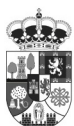
En nuestra localidad, afecta de manera más acusada a las secciones Administración pública y defensa, Seguridad Social Obligatoria (22 efectivos, 26,51%), Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (16 efectivos, 19,28%), e Industria manufacturera (12 efectivos, 14,46%).

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	5	1	25,00%	4	400,00%



Miércoles, 9 de noviembre de 2022

Y SERVICIOS AUXILIARES					
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	1	1	0,00%	1	0,00%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES/AS DE PERSONAL DOMÉSTICO; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES	1	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	1	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	5	0	0,00%	1	25,00%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	22	-5	-18,52%	-3	-12,00%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	16	-2	-11,11%	-3	-15,79%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	2	0	0,00%	1	100,00%

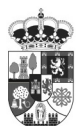


Miércoles, 9 de noviembre de 2022

CONSTRUCCIÓN	6	0	0,00%	-1	-14,29%
EDUCACIÓN	5	3	150,00%	2	66,67%
HOSTELERÍA	5	0	0,00%	-1	-16,67%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	12	-1	-7,69%	1	9,09%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0	0	0,00%	0	0,00%
OTROS SERVICIOS	0	0	0,00%	0	0,00%
RAMA NO DEFINIDA	2	0	0,00%	0	0,00%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	0	0	0,00%	0	0,00%
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00%	0	0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0	-1	-100,00%	-2	-100,00%
Total	83	-4	-4,60%	0	0,00%

4.2.1. Ocupaciones solicitadas.

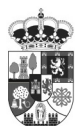
La tabla siguiente detalla el top de las veinte ocupaciones más demandadas por las personas desempleadas de la localidad. Es necesario reseñar que cada persona puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar.



Miércoles, 9 de noviembre de 2022

“Peones de obras públicas en general” es la ocupación más demandada, con un 45,78% de personas interesadas, seguida por “Personal de limpieza o limpiadores/as en general”, con un 40,96%, y por “Asistentes/as domiciliarios/as” con un 26,51%.

TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS	Número	% Sobre Total
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	38	45,78%
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES/AS EN GENERAL	34	40,96%
ASISTENTES DOMICILIARIOS/AS	22	26,51%
MANTENEDORES/AS DE EDIFICIOS	21	25,30%
BARRENDEROS/AS	20	24,10%
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	20	24,10%
JARDINEROS/AS, EN GENERAL	19	22,89%
PEONES DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION, BEBIDAS Y TABACO	17	20,48%
CUIDADORES/AS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	14	16,87%
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, EN GENERAL	10	12,05%
DEPENDIENTES/AS DE COMERCIO, EN GENERAL	10	12,05%
PEONES AGRÍCOLAS, EN GENERAL	9	10,84%
CONSERJES, EN GENERAL	7	8,43%
TRABAJADORES/AS AGRÍCOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	7	8,43%
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	7	8,43%



Miércoles, 9 de noviembre de 2022

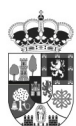
CAMAREROS/AS, EN GENERAL	5	6,02%
CAJEROS/AS DE COMERCIO	5	6,02%
CONDUCTORES/AS DE FURGONETA, HASTA 3,5 T.	5	6,02%
PINCHES DE COCINA	5	6,02%
AYUDANTES/AS DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACIÓN	4	4,82%

De las 20 ocupaciones más solicitadas por las personas desempleadas durante el último año (agosto 2021- julio 2022), en la siguiente tabla podemos observar los contratos acumulados en el último año.

Del total de contrataciones registradas, sólo nueve registran contrataciones en el último año, totalizando menos del 30% del total de contrataciones. Las ocupaciones con más contratos son las de Camareros/as asalariados/as, con 37 contratos (14,12%) y Peones agrícolas con 14 (5,34%).

Por el contrario, en las ocupaciones más demandadas se registran pocos contratos. Así, Peones de obras públicas suma 9 contratos, y 4 Personal de limpieza.

CONTRATOS ÚLT. AÑO EN TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG) MÁS DEMANDADAS	Contratos	% Sobre Total
CAMAREROS/AS ASALARIADOS/AS	37	14,12%
PEONES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	14	5,34%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	9	3,44%
TRABAJADORES/AS DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	5	1,91%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	4	1,53%



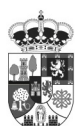
Miércoles, 9 de noviembre de 2022

TRABAJADORES/AS DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	3	1,15%
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS SIN TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	2	0,76%
TRABAJADORES/AS CUALIFICADOS/AS EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	1	0,38%
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	1	0,38%

A continuación, se especifica la experiencia laboral de los desempleados en las 20 ocupaciones más solicitadas de la localidad:

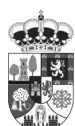
EXPERIENCIA EN TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS

OCUPACIONES	Sin Experiencia	<6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	>12 meses
AYUDANTES/AS DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACIÓN	3			1
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, EN GENERAL	6	1	1	2
CAMAREROS/AS, EN GENERAL	3		1	1
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	8	1		1
CAJEROS/AS DE COMERCIO	4			1
CUIDADORES/AS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN	12		1	1



Miércoles, 9 de noviembre de 2022

INSTITUCIONES				
ASISTENTES DOMICILIARIOS/AS	16	1	1	4
CONSERJES, EN GENERAL	6	1		
TRABAJADORES/AS AGRÍCOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	5		1	1
JARDINEROS/AS, EN GENERAL	18			1
MANTENEDORES/AS DE EDIFICIOS	17	1	1	2
CONDUCTORES/AS DE FURGONETA, HASTA 3,5 T.	3			2
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES/AS EN GENERAL	28	1	2	3
PINCHES DE COCINA	3		1	1
BARRENDEROS/AS	19			1
PEONES AGRÍCOLAS, EN GENERAL	9			
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	24	5	4	5
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	3		1	3
PEONES DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION, BEBIDAS Y TABACO	9	3	2	3
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	15	4	1	



Miércoles, 9 de noviembre de 2022

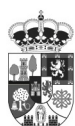
4.2.2. Ocupaciones contratadas.

Los siguientes datos reflejan el top 20 de ocupaciones con mayor número de contratos registrados en Escorial desde el mes de agosto 2021 hasta el mes de referencia, con independencia de si son elegidas o no por las personas demandantes de empleo.

Del total de contratos acumulados en las 16 ocupaciones relacionadas en la tabla siguiente (no se han tenido en cuenta las que sólo tienen un contrato), 9 de ellas poseen relación con alguna de las ocupaciones más demandadas por las personas desempleadas recogidas en la primera tabla del apartado 4.2.1.

El resto de las ocupaciones más contratadas no se encuentran entre las 20 más solicitadas por las personas desempleadas.

TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG.) MÁS CONTRATADAS ULT. AÑO	Contratos	% Sobre Total
MONTADORES/AS-INSTALADORES/AS DE PLACAS DE ENERGIA SOLAR	112	42,75%
CAMAREROS/AS ASALARIADOS/AS	37	14,12%
PEONES AGROPECUARIOS/AS	36	13,74%
PEONES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	14	5,34%
COCINEROS/AS ASALARIADOS/AS	12	4,58%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	9	3,44%
ANIMADORES/AS COMUNITARIOS/AS	5	1,91%
TRABAJADORES/AS DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	5	1,91%
SOLADORES/AS, COLOCADORES/AS DE PARQUET Y AFINES	4	1,53%



Miércoles, 9 de noviembre de 2022

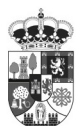
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	4	1,53%
TRABAJADORES/AS DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	3	1,15%
ALBAÑILES	3	1,15%
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS SIN TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	2	0,76%
PELUQUEROS/AS	2	0,76%
SOCORRISTAS	2	0,76%
PEONES GANADEROS/AS	2	0,76%
TOTAL	262	96,18%

5. LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Escorial considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de proximidad y atención a personas dependientes.
- Obras, mantenimiento, vigilancia y limpieza de instalaciones municipales, vías públicas y zonas verdes.
- Vigilancia y mantenimiento de la piscina municipal.
- Actividades culturales, deportivas y de ocio.
- Actividades auxiliares de gestión administrativa.

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas



Miércoles, 9 de noviembre de 2022

ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

- Asistentes/as domiciliarios/as (auxiliares de ayuda a domicilio).
- Auxiliares de guardería municipal.
- Encargados/as de obras y servicios.
- Operarios/as de servicios múltiples.
- Oficiales de albañilería.
- Personal de limpieza.
- Socorristas (piscina municipal).
- Técnicos/as en dinamización sociocultural, ocio, cultura y turismo.
- Auxiliares de biblioteca.
- Empleados/as administrativos/as.

6. PERIODO DE VIGENCIA.

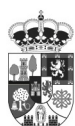
EL Plan de Activación de Empleo de Escorial tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

7. FINANCIACIÓN.

La financiación del Plan de Empleo Local del Ayuntamiento de Escorial se llevará a cabo tanto con recursos propios de las diferentes partidas presupuestarias destinadas a empleo, así como las que se pudieran crear en un futuro si fuera necesario, como con las distintas ayudas y subvenciones que se vayan recibiendo para el fomento del empleo, la mejora de la empleabilidad, y contratación de personal.

Plan de financiación El Plan de financiación previsto para la puesta en marcha de este plan es el siguiente: Como fuentes de financiación estarán:

- Ayuntamiento de Escorial. Fondos propios.
- Junta de Extremadura. (Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo, Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación, (Ludoteca/Diviértete) y cualquier otro que se apruebe con las mismas finalidades en 2023).



Miércoles, 9 de noviembre de 2022

- Diputación de Cáceres. (Plan Integra, Plan Empleo EELL, Plan Activa Cultura Deporte, y cualquier otro que se apruebe con las mismas finalidades en 2023).
- Cualquier Administración que pudiera incorporarse durante su vigencia.

8. TEMPORALIZACIÓN.

Este plan de fomento y activación del empleo local de Escorial tendrá una duración de dos años, (2022 y 2023), a partir de cuya fecha habrá de revisarse y evaluarse, de cara a la puesta en marcha de un nuevo plan, que marque la estrategia local para la implementación de políticas activas de empleo y acciones para la mejora de la ocupabilidad de los/as desempleados/as del municipio de Escorial.

9. CONTRATACIONES LABORALES.

Todos los fondos que nutren el presente Plan convierten a éste en un Plan Local de Activación de Empleo en los términos del art. 36 del RDL 3/2015 según redacción del RDL 32/2021.

Por ello, las contrataciones se podrán hacer a través del nuevo “contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo” (DA novena del RDL 3/2015 según redacción del RDL 32/2021) por un período máximo de 12 meses, en los planes cuyas bases reguladoras se han aprobado después del 31 de diciembre de 2021.

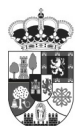
A los programas cuyas bases reguladoras se aprobaron antes de dicha fecha (Plan Integra), los contratos podrían formalizarse por más de 12 meses si así lo contemplan las bases y con la duración máxima que establezca el programa (DT segunda RDL 3/2022). El tipo de contrato será en todos los casos el 405 (jornada completa) o 505 (jornada parcial).

10. COLABORACIÓN CON EL SEXPE.

Las selecciones que así se determinen en las Bases de las convocatorias correspondientes podrán ser llevadas a cabo a través de solicitud de preselección de demandantes de empleo dirigida al SEXPE, conforme al art. 96.1 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

La utilización de este mecanismo excepcional en la selección del empleo público incluido en el presente Plan está plenamente justificado en la consecución de los objetivos del mismo, los cuales sólo pueden garantizarse mediante la utilización de dicho mecanismo legal.

De cada una de las selecciones se constituirá una bolsa de empleo con una duración máxima



Miércoles, 9 de noviembre de 2022

igual a la duración del contrato formalizado.

Tras ello, la Corporación, debidamente enterada y por unanimidad, acuerda aprobar el Plan de Activación del Empleo Local transcrito.

Escorial, 3 de noviembre de 2022

Eduardo Sánchez Ávez

ALCALDE - PRESIDENTE

